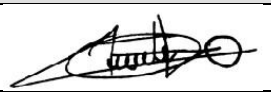
BOGOTÁ	**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	

TIPO DE PROCESO IDIGER-CM-004-2025	**OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C."

REFERENCIA DE MENSAJE Y FECHA	**PROPONENTE/OFERENTE**	
01 DE DICIEMBRE DE 2025	*TORRES ING SAS*	
OBSERVACIÓN	**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN**	**MODIFICA O ACLARA**
LOTE 2 No cumple los indicadores de Rentabilidad del Activo, ni con la rentabilidad del Activo, lo anterior debido a que la legislación actual, señala que se debe tomar la información financiera del año 2024. De acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 5 Nota 1, establece: **Nota.** En virtud de los decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años. En consecuencia, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. De acuerdo con lo anterior el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta: De acuerdo a lo anterior la entidad debe validar la capacidad financiera y organizacional con los indicadores del mejor año que refleje en el registro del proponente TORRES ING S.A.S en los últimos tres años, para este caso los mejores indicadores corresponden a corte 31/12/2023, bajo los cuales se cumplen los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos cumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones.	De acuerdo con la observación, la Entidad le informa que la nota a la que hace mención el observante, se realiza de acuerdo a los artículos **TRANSITORIOS** en indicadores financieros (Decretos 399, 579 de 2021 y 1041 de 2022), los cuales establecieron una flexibilidad para la reactivación económica en el país, permitiendo a proponentes en el RUP presentar información financiera de los últimos 3 años fiscales o desde su primer cierre fiscal, y a las entidades estatales evaluar el **"mejor año"** para cumplir requisitos de capacidad, facilitando la acreditación y evaluación, pero estos tuvieron vigencia hasta el año 2023, sin embargo en los pliegos de condiciones se estableció dicha nota por error, la cual está en contravía de la legislación vigente, por lo tanto no se puede tener en cuenta, toda vez que los pliegos de condiciones, no pueden ir en contravía de la Ley de contratación vigente, la ley siempre prima sobre el pliego de condiciones, en el entendido que el pliego es un acto administrativo que desarrolla la ley de contratación, establece las reglas específicas para un proceso, pero no puede contradecirla y aunque el pliego tiene fuerza vinculante, no está por encima de la ley, sino que, busca la selección objetiva, garantizando principios como la transparencia e igualdad. Por lo tanto, su observación no procede y la Entidad se mantiene en la evaluación financiera elaborada	**ACLARA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,32 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,27 Dentro del pliego de condiciones se establece la condición mencionada asociada a la validación del mejor año entre los últimos tres años del proponente, por lo tanto, la entidad debe validar de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.		

FECHA DE LA EVALUACIÓN	EVALUADO POR:	CARGO:	FIRMA:
18/11/2025	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez	Profesional Especializado 222 grado 29	
18/11/2025	Diana Rocío Pinzón Pinzón	Profesional Universitario 219 grado 12	